

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO No. 993

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2.024).

Referencia: **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**

Demandante: **JENNY VIVEROS ESCOBAR**

Demandada: **COLABORAMOS MAG S.A.S. Y OTROS**

Radicación: **760013105004 2019 00443 00**

Como quiera que mediante Acuerdo No. CSJVAA24-32 del 4 de marzo de 2.024, expedido por el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, se ordenó el envío de 38 procesos en forma gradual al JUZGADO VEINTIDOS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, cuyas características son:

- a. Los procesos que tengan contestación de la demanda y estén para la celebración de la primera audiencia y,
- b. Los procesos laborales en los que no se haya efectuado audiencia de artículo 77 del CPT Y SS.

Y como el presente proceso reúne los requisitos indicados en precedencia, se ordena su remisión al citado despacho, para que continúe con su trámite correspondiente.

Cancélese su radicación en JUSTICIA XXI.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JORGE HUGO GRANJA TORRES

/CMA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY, **26 DE JULIO DE 2.024** EN EL ESTADO No. **122**

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA
Secretaria